

BECA FILARMÓNICA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS

Entidad

OFB

Descripción

La Beca Filarmónica de Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos, tiene como objetivo invitar a los medios de comunicación a participar con un fotoreportaje que cuente una historia en una serie de seis fotografías de gran formato, capturando las vivencias de artistas urbanos, dedicados a la Música Sinfónica Académica o el Canto Lírico, en las calles de Bogotá. Es requisito para la presente convocatoria, que los artistas protagonistas del fotoreportaje desarrollen sus actividades en espacios públicos de las diferentes localidades de Bogotá.

Las fotografías ganadoras serán parte de **dos** exposiciones itinerantes: una en un concierto de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y otra en un espacio no convencional de la ciudad propuesto por el ganador.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Artes audiovisuales, Música

Número de estímulos:

10

Total de recursos:

\$ 150.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá entregará ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) M/CTE) en 10 estímulos de \$15.000.000 cada uno.

Justificación

La Filarmónica de Bogotá invita a los medios de comunicación comunitarios y alternativos de la ciudad a realizar un fotoreportaje en seis fotos, contando la historia de un Músico Sinfónico, Académico o Cantante Lírico, que desarrolle sus actividades artísticas en espacios públicos de la ciudad, por lo anterior, las fotografías deben ser tomadas en espacios urbanos, abiertos, que muestren la ciudad como escenario.

Objeto

Apoyar la producción y circulación de contenidos de comunicación comunitaria, que permitan conocer historias filarmónicas de vida, agentes culturales, dinámicas sociales y procesos de trabajo enmarcados en la música sinfónica, académica y canto lírico que se desarrollan en los espacios públicos de las localidades de Bogotá, acercando los medios de comunicación a la Filarmónica de Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha se permite acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	29/04/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00:00 hora indicada en las condiciones generales de participación, se podrá realizar la inscripción de las propuestas. Es responsabilidad del participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra la propuesta presentada.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	03/05/2024	En esta fecha publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. A partir de esta fecha, contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	25/06/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha, contarás con (diez) días hábiles para aceptar el estímulo y enviar la documentación requerida. Recuerda registrarte con un correo que utilices habitualmente para poder estar al tanto.
Fecha máxima de ejecución	30/10/2024	Ten en cuenta que para esta fecha ya deberás haber realizado las dos exposiciones y entregado el informe final por parte del área misional que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá. A esta convocatoria podrán aplicar personas jurídicas, cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria, con o sin ánimo de lucro y que represente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros mayores de 18 años o extranjeros hasta en un 50%, que residan de manera permanente en Bogotá.
Agrupación	Agrupaciones de mínimo 3 (tres) personas, conformadas por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá. Recuerda que si se presentan como agrupación, deberán nombrar un representante así como un representante suplente, quien será el encargado de comunicarse con el Programa Distrital de Estímulos (PDE) en nombre de todos los integrantes, aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y realizar todos los trámites ante el PDE requeridos durante el desarrollo de la convocatoria. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación:

- Personas menores de 18 años
- Quienes no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Ganadores de las convocatorias: “Beca 55 años de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos 2022”, “Beca Filarmónica de Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos 2022”, “Beca Filarmónica de Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos 2023” y “Beca Filarmónica Transmedia para Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos 2023”.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

cinco (5) años en el diseño, acompañamiento y/o dirección de proyectos de comunicación comunitaria, comunicación popular, medios alternativos, producción de televisión, producción audiovisual, prensa escrita, producción de podcast y/o medios TIC

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

diez (10) años en el diseño, acompañamiento y/o dirección de proyectos de comunicación comunitaria, comunicación popular, medios alternativos, producción de televisión, producción audiovisual, prensa escrita, producción de podcast y/o medios TIC

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Recuerda que deben adjuntar el documento del representante y del representante suplente. Debes adjuntar copia legible, por ambas caras, del documento de identidad del representante y el representante suplente de la agrupación participante (cédula amarilla con hologramas, cédula de extranjería o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil que se presume auténtico)	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Deben adjuntar copia legible, por ambas caras, del documento de identidad de cada uno de los integrantes de la agrupación: Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Permiso por Protección Temporal (PPT) o Registro Único de Migrantes venezolanos (RUMV), vigente al momento de la inscripción, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Debes adjuntar el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá, consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el formato de declaración juramentada (Ver sección "Formatos")	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura. Adjunta el certificado de registro en la plataforma. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012 Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente. [1] Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012. [2] Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad el PDE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Decreto Ley 19 de 2012.		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	5 mb
Autorización para la participación de menores de edad	Si en tu propuesta contarás con la participación de menores de edad, diligencia el formato de autorización que se encuentra en la sección izquierda "formatos" de esta página web.	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de Registro ante el IDPAC	Para poder participar en esta convocatoria es necesario que seas o hagas parte de un Medio de Comunicación Comunitario y Alternativo, y que éste haga parte a su vez del Directorio de Comunicación Comunitaria del Distrito. Para dar crédito de lo anterior, es necesario que adjuntes en la plataforma el Certificado como Medio Comunitario y Alternativo ante el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC- . La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a tres (3) meses antes de la fecha de cierre del premio, es decir, no antes del 29 de enero de 2024.	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Para obtener más información con respecto a cómo obtener este certificado, visita el siguiente enlace: https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/acompanamiento-a-procesos-eleccionarios-de-grupos-poblacionales-organizaciones-sociales-y-comunales-e-instancias-de-participacion-ciudadana		
Archivo Pdf - Propuesta	Adjunta en un solo pdf tu propuesta donde se evidencie: Título de la serie fotográfica. Texto descriptivo donde plantees el concepto/historia detrás de la serie fotográfica y toda aquella información que consideres necesaria. La extensión del texto no debe superar una página. Propuesta de espacio de circulación: Debes incluir el espacio no convencional que tú como participante propones para la exposición itinerante y justificar su pertinencia. Seis fotografías realizadas en el año 2024 que conformarán la serie. Recuerda que si bien el registro visual debe ser en el espacio público, es posible hacer capturas en	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	distintos momentos u horas del día para complementar el hilo conductor. Ten en cuenta que las fotografías no pueden estar comprometidas editorialmente con ninguna empresa o institución. Las imágenes deben evidenciar la historia que se pretende contar en torno a un músico sinfónico, académico o cantante lírico, artista urbano que desarrolle su labor en espacios públicos de la ciudad		
Pdf fichas técnicas fotografías	Adicionalmente, cada fotografía debe incluir una ficha técnica individual que contenga: 1) Título de la fotografía 2) Texto descriptivo 3) Técnica o soporte empleada (digital o analógica) 4) Fecha y lugar de la ciudad en el que se realizó la captura 5) Número del archivo digital Recuerda que a cada fotografía se le debe asignar un número con el que deben ser guardadas y debe coincidir con el registrado en la ficha técnica correspondiente. Ten en cuenta que las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	fichas son un documento independiente a las imágenes y al texto descriptivo. Las fichas también deberán incluir una imagen de identificación de cada fotografía , que sirva como guía para la revisión de la información.		
Reel / making of	Debes incluir un reel de 90 segundos a máximo 3 minutos de duración que muestre cómo se realizó la captura de las fotografías a modo de "Making of" y todo lo que incluyó el proceso en formato vertical. Incluye el link en el pdf que cargarás.	pdf	15 mb
Formato de autorización de imagen	Revisa la sección "Formatos" y no olvides adjuntar este documento debidamente diligenciado y firmado por el/los artistas fotografiados.	pdf	10 mb
Presupuesto	Para la elaboración de tu presupuesto, revisa la sección "Formatos" . También dispones de una guía de cómo elaborarlo en la sección "Anexos". Ten en cuenta que en éste debes incluir: • La impresión en gran formato de las seis fotografías. • Los soportes para exponerlas en los lugares definidos. • El pago del equipo que desarrolla la propuesta • El pago del artista urbano retratado • El transporte, los requerimientos técnicos y	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	logísticos, necesarios para garantizar las dos exposiciones. • Nota 1: En caso de que tu propuesta resulte seleccionada como ganadora, debes garantizar la impresión en gran formato (mínimo 50 x 70 cm) de la serie conformada por las seis (6) fotografías en 300 ppp y los respectivos soportes para que puedan ser circuladas a manera de exposición itinerante dos veces mínimo, una en un concierto de la Filarmónica de bogotá y otra en un lugar no convencional propuesto por el ganador. Nota 2: Las fotografías pueden ser capturadas en cualquier formato — archivos digitales, impresiones digitales, transparencias a color, impresiones a color o impresiones en blanco y negro— siempre y cuando se envíen electrónicamente en formato .jpeg, .jpg o .png. con una resolución mínima 3300 x 2550 píxeles. Nota 3: Están permitidos los ajustes básicos. No se aceptarán fotografías		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	con montajes ni manipulaciones en su estructura. No se permite la inserción ni sustracción de elementos de la imagen original, reproducciones, fotografías enmarcadas, diapositivas. Tampoco podrán tener ningún tipo de sello de agua o firma. Nota 4: Las fotografías deben ser originales y no pueden haber sido presentadas en otros concursos o convocatorias. Es importante que tengas en cuenta que durante el proceso de evaluación te pueden ser solicitadas las imágenes originales por parte de los jurados y debes suministrarlas. Nota 5: Al enviar las fotografías, los participantes ganadores, conceden los derechos para utilizarlas libremente por parte de la Entidad en internet, las redes sociales de la Orquesta Filarmónica, publicaciones, boletines, etc. Nota 6: No se recibirán imágenes creadas por drones o inteligencia artificial, que violen derechos ajenos, derechos de propiedad intelectual ni fotografías de personas sin el consentimiento requerido. Tampoco se recibirán imágenes con incitación a la violencia, homofobia, racismo Recuerda que el contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	incompleta o con restricción de acceso que no permita su visualización y verificación (para el caso de enlaces web o documentos digitales) o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad técnica, estética, impacto visual, mérito artístico de la serie fotográfica.	0 a 40
2	Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria.	0 a 30
3	Originalidad: aproximación del autor a la temática.	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, los ganadores tendrán derecho a:

- El ganador recibirá un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos y un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Filarmónica de Bogotá para tales efectos y a la entrega del informe final a **más tardar el 30 de octubre de 2024** con los respectivos anexos, soportes, fichas o material audiovisual que lo sustenta (según sea el caso).
- El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, los ganadores deberán:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar la documentación requerida para el desembolso del estímulo.
- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, las que formule la Filarmónica de Bogotá .
- Asistir a las reuniones que se programen con el Equipo de Estímulos de la Filarmónica de Bogotá.
- Garantizar la impresión en gran formato (mínimo 50 x 70 cm) de la serie conformada por las seis (6) fotografías en 300 ppp, los requerimientos técnicos y logísticos y los respectivos soportes para que puedan ser circuladas a manera de exposición itinerante dos veces mínimo, una en un concierto de la Filarmónica de Bogotá y otra en un lugar no convencional propuesto por el ganador.
- Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
- Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ejecutar la propuesta en su totalidad de acuerdo al proyecto, cronograma y presupuesto establecidos en los documentos técnicos presentados a la convocatoria.
- Socializar los resultados de la ejecución del estímulo entregado por la Filarmónica de Bogotá.
- Entregar en las fechas acordadas con la Filarmónica de Bogotá, el formato de informe final **a más tardar el 30 de octubre de 2024** diligenciado en su totalidad y la matriz de impacto, los formatos serán suministrados por la persona responsable de seguimiento desde la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban. Diligenciar el formato de derechos de autor que será suministrado por la persona responsable de seguimiento desde la Filarmónica de Bogotá.
- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con la convocatoria, que sean programadas por la Filarmónica de Bogotá.
- Asistir a los procesos de formación y emprendimiento, en caso de ser citado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Cambio de integrantes y representante de una agrupación. En caso de requerir el cambio de un integrante de una agrupación ganadora, el **representante principal** debe solicitarlo a través de la plataforma SICON, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de ganadores, adjuntando una carta de solicitud y los documentos administrativos y la hoja de vida del nuevo integrante. Vencido este plazo, el cambio de integrante sólo podrá solicitarse por causas debidamente justificadas o motivadas, las cuales serán estudiadas, y aprobadas o no, por la entidad que oferta la convocatoria.
- Asistir, preparar y/o presentar los productos de comunicación comunitaria, en todas las jornadas de socialización, y/o evaluación, definidas por la entidad responsable de la convocatoria.
- Es tu deber hacerte responsable de todas las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda.
- Es tu deber comprometerte a tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para su uso en la propuesta ganadora, si no eres el titular de los derechos correspondientes.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)